



# B

## Behatokia 3

Junio 2021/2021ko Ekaina

Observatorio de la  
política aplicada  
a personas vascas  
presas por delitos  
de motivación  
política

Behatokia



**Bake**  
prozesua  
indartzeko

**Foro**  
Soziala

**Foro**  
Social  
para impulsar  
el proceso  
de Paz

**Forum**  
Social  
pour impulser  
le processus  
de paix

**Social Forum**  
to promote the Peace process



# Índice

1

**Editorial. Página 4**

2

**Entrevista. Página 6**

Garbiñe Biurrun, jueza: "Hace falta mucha pedagogía"

3

**Noticias Breves. Página 13**

4

**Radiografía en datos.**

Datos globales y grados.

# Editorial

Hace seis meses, en el editorial del anterior número de Behatokia, el Foro Social Permanente afirmaba que “los próximos 18-24 meses serán decisivos” para la resolución de la problemática relacionada con las personas vascas presas por delitos de motivación política, en la perspectiva de contribución a la convivencia democrática cuyas bases se están construyendo y asentando poco a poco en la sociedad vasca y navarra.

Se apuntaban entonces tres aspectos necesarios para ello: voluntad manifiesta del Gobierno español para superar la anterior fase de excepcionalidad penitenciaria, la implicación clara de las personas presas afectadas, y la voluntad de los gobiernos vasco y navarro, así como de las organizaciones de la sociedad civil implicadas, para aportar a los procesos de reintegración. Añadíamos la necesidad de que los itinerarios de reintegración cuenten con garantías suficientes de que las personas presas que los inicien puedan completar sus recorridos sin trabas añadidas.

Pues bien, en junio de 2021 podemos constatar el cambio que en política penitenciaria ha dado el Gobierno de Pedro Sánchez, con la inmensa mayoría de personas presas trasladadas a prisiones limítrofes a la CAV y Navarra, sin discriminación respecto a su posición política actual, en segundo grado, y un número significativo ya en cárceles de ambas Comunidades Autónomas, próximas por tanto a su entorno familiar y social, y en segundo o tercer grado. Esto ha supuesto asimismo un gran alivio para las familias y personas allegadas, tan afectadas durante largo tiempo por los efectos del alejamiento y la dispersión.

Las personas directamente afectadas, es decir, las propias presas y presos, afianzan el camino que EPPK abrió en 2017, dando los pasos necesarios para recorrer los itinerarios de reintegración previstos en la legislación penitenciaria ordinaria, pese a tropezar aún con distintas trabas provenientes de ciertas Juntas de Tratamiento y de actitudes aún enquistadas en el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria y en la Audiencia Nacional. Merece la pena resaltar que estas presas y presos han aportado escritos individuales sobre su propia trayectoria, y de

reconocimiento del daño causado y empatía hacia el dolor de las víctimas.

Constatamos la implicación de los gobiernos e instituciones de Navarra y Euskadi, y más en el caso de la CAV donde la firma de la transferencia de competencias penitenciarias vino seguida de anuncios sobre una forma de gestión más humana y abierta, dentro de la normativa vigente. Asimismo, con la “Declaración de Euskalduna” ratificada en 125 ayuntamientos de la CAV, con la moción aprobada por mayoría en el Parlamento de Navarra y ratificada por 11 fuerzas sindicales navarras, constatado el consenso social y político con el que se acogió la transferencia de las competencias y el enorme trabajo de difusión y movilización que realizan organizaciones como Sare, Etxerat, Bake Artisauak-Bake Bidea y los sindicatos, es evidente la implicación de la sociedad civil. Los “micro-acuerdos” multilaterales tejidos en pacientes espacios de encuentro, diálogo y consenso están en la base de muchos de esos hechos.

El Foro Social Permanente considera que se está cumpliendo una primera fase del nada fácil proceso de desatar el enmarañado nudo de la política penitenciaria de excepcionalidad que se ha venido aplicando durante más de tres décadas a estas personas presas. Se va materializando el cambio pese a la existencia e incidencia de un “lobby” enquistado en posiciones del pasado que engloba a determinados sectores políticos, judiciales, medios de comunicación y una asociación de víctimas de ETA.

El Foro Social Permanente constata también que no se han resuelto del todo todas las cuestiones que planteaba en los cinco ejes de la “Agenda urgente de resolución” presentada en 2018, (alejamiento, primer grado, presos enfermos y mayores de 70 años, acumulación de penas cumplidas en Francia y transferencias penitenciarias), pero sí, y de manera razonablemente satisfactoria, la mayor parte de ellas. Cabe señalar que sigue pendiente la cuestión de la acumulación de penas, que afecta aún, y gravemente, a más de medio centenar de personas añadiendo dificultades al proceso de salvaguarda de sus derechos y a su reintegración.

Es obvio que el objetivo del Foro Social Permanente sigue siendo que todas las personas presas por delitos de motivación desarrollen sus itinerarios en las cárceles de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, en tercer grado; beneficiándose en los casos que competa de la acumulación de penas ya cumplidas en el Estado francés y, sobre, todo, participando activamente en un itinerario de reintegración que aporte a la construcción de la convivencia democrática.

**E**stamos encarando, pues, la segunda fase de este proceso de resolución, es decir, la resolución definitiva de la cuestión penitenciaria, segundo de los tres nudos que detectó el Foro Social Permanente en el recorrido a la construcción de la convivencia democrática. Los otros dos, recordamos, son el reconocimiento del derecho de todas las víctimas, sin discriminaciones, a la verdad, la justicia y la reparación, y el impulso desde los espacios sociales a la construcción de una memoria crítica inclusiva, que respete todos los relatos.

Esta segunda fase, centrada ya en los procesos de reintegración a la sociedad de todas estas personas, encontrará sin duda resistencias por parte del citado “lobby”, con su enfoque de una concepción vengativa de las penas de prisión, abiertamente contra los planteamientos más avanzados que apuestan por cumplimientos de pena que consoliden la aportación de las personas que han cumplido condenas por delitos de motivación política a la convivencia democrática de las sociedades a las que regresan. Es cierto que la capacidad de este lobby de condicionar el cambio en política penitenciaria es cada vez más limitada, pero no así su visibilidad mediática y utilización por parte de ciertas fuerzas políticas. No obstante, hay que constatar que sus planteamientos encuentran eco en estamentos judiciales decisivos, como la Audiencia Nacional, generando dificultades a

los itinerarios penitenciarios ordinarios.

En el crispado ambiente de la política en el Estado español, donde se llega a insultos y críticas a asociaciones y víctimas individuales que defienden la legalidad de los acercamientos, es cada vez más necesaria la consolidación de una corriente de opinión mediática, jurídica, de asociaciones y personas comprometidas, favorable a la convivencia democrática en Euskadi y Navarra, y a las medidas y pasos necesarios para consolidarla. El manifiesto “Por un nuevo camino sin retorno”, que circula en el Estado español, es un buen impulso a ello.

Y, en este sentido, en la entrevista concedida a Behatokia la jueza Garbiñe Biurrun hace una interesante aportación al insistir en la necesidad de una labor pedagógica desde las propias instituciones, explicando el objetivo y base legal de las decisiones que se van tomando, para dar a la opinión pública toda la información pertinente y contrarrestar opiniones y actitudes contrarias. “El Gobierno debería estar explicando todo el día por qué ha decidido acercarse a estas personas presas, igual que nos han explicado las vacunas y otras cosas”, afirma.

**E**l consenso existente en la CAV y Navarra sobre las ideas fuerza de que solucionar la cuestión de las personas presas es una aportación a la convivencia democrática y de que no se trata de “víctimas o personas presas” sino de “víctimas y personas presas”, lleva al Foro Social a considerar que existen las mayorías y consensos transversales institucionales, políticos, sindicales y sociales suficientes para que estas cuestiones entren en una fase integral y definitiva de resolución y, con ello, generar un acumulado que nos ayude a construir una sociedad mejor, pese a las dificultades que percibimos en el camino.



Entrevista: Garbiñe Biurrun, jueza

# Me preocupa la poca o nula pedagogía que hace el Gobierno para explicar sus decisiones

*Cuanta menos excepcionalidad en el tratamiento de los delitos, en las penas y su cumplimiento, muchísimo mejor*

*La jueza Garbiñe Biurrun preside desde 2009 la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV). De junio de 2020 a abril de 2021 fue asimismo presidenta interina del TSJPV. Es profesora de Derecho del Trabajo en la UPV/EHU. Participa en tertulias y debates en diversos medios de comunicación. Siempre ha hecho explícito su compromiso con la defensa de los todos derechos humanos para todas las personas, también los de las personas presas. Conversó con Behatokia en Tolosa, su villa natal.*

***En los últimos meses, se han acelerado los traslados de personas vascas presas por delitos de motivación política a centros penitenciarios cercanos a Euskadi y Navarra, algunas de ellas a centros en ambos territorios. El cambio en política penitenciaria que anunció Pedro Sánchez en 2018 parece que se va materializando. ¿Cómo lo valora?***

La verdad es que no tengo ni idea de las razones por las que el Gobierno de España ha pegado

ese arreón en los últimos tiempos, y promovido acercamientos de personas presas a Euskal Herria. Supongo que habrá una dosis de convencimiento y otra de interés político, aunque no sé cuál pesará más.

Entiendo por lo tanto que se han producido circunstancias de necesidad política en el Gobierno -apoyado o sustentado por EH Bildu y PNV en materias concretas- y supongo que también hay algo de convencimiento. Me llama mucho

la atención que, en este tipo de cuestiones, a cualquier Gobierno le cuesta mucho dar los pasos, y una vez que los da, también le cuesta mucho mantenerlos o sostenerlos y continuarlos.

Me producen inquietud esos parones y esos arreones, porque me da la sensación de que no es una política continuada; no sé cuáles son los cálculos del Gobierno, ni cuánto tiempo piensan tardar en cumplir lo que es la letra, el espíritu, de la LOGP,



de la normativa penitenciaria y sobre todo me preocupa la poca, poquísima, o nula pedagogía que se hace de explicación de las decisiones que se toman. Paralelamente a las decisiones el Gobierno debería estar explicando todo el día por qué ha decidido acercar a estas personas presas en este momento, igual que se nos han explicado las vacunas, u otras cosas. Porqué cree que es una decisión que no contradice desde ningún punto de vista la legislación penitenciaria, que tampoco vulnera ni ataca los derechos de las víctimas ni ninguna otra razón. Eso es lo que yo echo en falta, sobre todo porque ahí veo siempre flancos débiles. Me parece que son temas que en un momento de mayor debilidad del Gobierno o más cerca por ejemplo a unas elecciones, siempre quedan colgando de un hilván.

### Requisitos añadidos

***La gran mayoría de estas personas presas está mucho más cerca, y en segundo grado. Pero ahora aparecen otros nudos, en las dificultades que muchas están encontrando para hacer el recorrido que la legislación ordinaria plantea para progresar a tercer grado, para disfrutar de permisos y tener trabajos. Se han introducido requisitos nuevos...***

Por lo menos hay que tener la satisfacción de que ya no queda tanta gente en primer grado, con todo lo que conlleva el primer grado... Otra cosa es que esa mayoría en segundo grado esté llamada por un proceso natural a transitar a tercer grado, cada cual con su proceso, con su ritmo y desde luego según las Juntas de Tratamiento vayan entendiendo. Sin embargo, efectivamente, se han ido metiendo más condiciones, más requisitos que dificultan esa transición.

Pero no solo desde ese punto de vista me parece problemático; también me parece serio que muchas de las condiciones tengan que ver con los derechos de las víctimas, con el arrepentimiento, con cuestiones que tienen alguna relación con la sociedad cuando se exigen ciertos requisitos. Me preocupa que eso se condicione porque creo que uno de los mensajes que se tienen que dar es que en ningún caso podemos entender que el hecho de garantizar los derechos de las personas presas, de hacerlos efectivos, sea vulnerador de los derechos de las víctimas. No se pueden poner en una balanza los derechos de las personas presas, aunque sea por delitos de terrorismo que a mí siempre me han parecido terribles, y en la otra los derechos de



***"No podemos entender que garantizar los derechos de las personas presas sea vulnerador de los derechos de las víctimas"***

las víctimas. Creo que esa balanza es de un equilibrio totalmente falso. Reconozco absolutamente los derechos de las víctimas y el terrible e injusto sufrimiento que han tenido, pero no obstante creo que no se debe vincular una cosa a la otra. Me parece negativo como mensaje también.

Otra cosa distinta es que efectivamente cada persona presa deba hacer un recorrido personal, una reflexión... pero creo que no solo debe depender de su postura respecto de sus actuaciones; creo que hay derechos que están ahí. Las condenas tienen que terminar un día, aunque haya quienes sigan sin hacer ningún proceso de reflexión. Las condenas terminan. El cumplimiento íntegro me parece una barbaridad, sobre todo cuando hay requisitos, o normas tan excepcionales que solo se aplican a unos determinados delitos o a personas que han cometido unos determinados delitos. No me parece bueno desde el punto de vista de la política criminal, tampoco en este caso de la política penitenciaria.

Creo que cuanto menos excepcionalidad en el tratamiento de los delitos, de sus penas y de la ejecución y cumplimiento de sus penas, muchísimo mejor.

*"Las transferencias abren un mar de posibilidades dentro de la normativa vigente"*



**P**arece definitivamente encarrilada la transferencia a la CAV de la gestión penitenciaria. ¿Cómo lo valora?

Creo que en este momento hay un gran potencial, aquí en la CAV. Tengo la esperanza de que las cosas se vayan a hacer de otra manera. Primero porque, se quiera o no, hay una sensibilidad social importante respecto de la cuestión penitenciaria. Probablemente un poco escorada en relación con unos presos y presas, y otras aún olvidadas, pero creo que el hecho de que socialmente haya habido un acercamiento a personas presas vinculadas a ETA ha hecho también comprender lo que es la prisión, la dureza de la prisión, etc.

Que se hayan conseguido las transferencias me parece importante. Tiene razón el Gobierno cuando dice que las transferencias no modifican la ley penitenciaria; la LOGP y su reglamento son iguales para todos los territorios del Estado. Esas son las normas con las que juegan, pero, sin embargo, creo que el Gobierno vasco, y en particular Jaime Tapia, asesor designado para esta cuestión, están trasladando ya que, dentro de esa normativa, cabe un mar de posibilidades muy importante para avanzar muchísimo en la ejecución de las penas. Las transferencias se materializarán en octubre y supongo que para entonces el plan del Gobierno vasco estará ya plasmado. Me parece que va a ser un buen plan. En ese sentido, opino que estamos en bastante buenas manos.

Las excepcionalidades nos llevarían a que lo excepcional fuera lo general. Y al final todos los avances que ha habido en el cumplimiento de las penas, en la humanización en el cumplimiento, quedarían absolutamente sin efecto.

***Estaríamos ante una justicia vengativa, punitiva...***

La histórica...

**Lobby y pedagogía**

***Ha comentado lo importante que es hacer pedagogía. Pero hay un "lobby", unas actitudes sobre todo fuera de Euskadi y Navarra, totalmente opuestas a la actual política y con eco en medios de comunicación.***

Es un tema que se agita con mucha facilidad, aunque diría que no está en primera línea de las preocupaciones de la ciudadanía. Pero es algo que ha sido tan largo, tan doloroso, tan cruel, se ha sufrido tanto, y se ha hecho

también tanta política basura con él que todavía hoy es fácil removerlo, agitarlo, máxime en un país donde hay tantos procedimientos electorales y es tan fácil sacar la bandera X y hacer demagogia, que es justo lo contrario a la pedagogía y a las explicaciones.

En este sentido, respeto absolutamente que las asociaciones de víctimas o las víctimas individuales reclamen que se mantengan esas decisiones que hasta ahora se habían aplicado en política penitenciaria y que yo rechazo. Me parece comprensible, no digo tanto razonable, pero sí comprensible que lo reclamen.

Lo que ocurre es que ha pasado el tiempo en que la justicia se hacía en nombre de las víctimas; no se hace en nombre de las víctimas. Es cierto que se protege el interés de las víctimas y los derechos de todas las personas, pero cuando se imparte justicia, cuando se condena a alguien por los delitos

***"Ha pasado el tiempo en que la Justicia se hacía en nombre de las víctimas; es cierto que se protege su interés y derechos, pero hay algo que va más allá, esa defensa de los derechos de toda la ciudadanía. En mi opinión, es un avance"***



*"Hay un enorme desconocimiento de lo que es la respuesta penal y de lo que es una prisión. De hecho, la sociedad vive de espaldas a la prisión, ha dejado las prisiones fuera, físicamente, pero también mentalmente"*

que sean, hay algo que va más allá de la defensa de las víctimas. Esa defensa de los derechos de toda la ciudadanía, y también de las víctimas y de las hipotéticas víctimas futuras, ya no está en manos de las víctimas. Eso, en mi opinión, es un avance que se produjo hace mucho tiempo en la aplicación de las penas, en la definición de los delitos, en la determinación de las penas.

Sin embargo, como digo, se sigue vinculando todavía demasiado una cosa a la otra. Puedo entender que las víctimas reclamen, pero creo que los gobiernos, y las mayorías parlamentarias, están muchas veces para decir que no. Apoyar a las víctimas en todo lo que necesiten, en todo, claro, y facilitar también otros mecanismos de comprensión y satisfacción respecto de lo ocurrido, como la justicia restaurativa. Creo que todo eso

hay que potenciarlo, que cada cual pueda hacer ese camino como víctima y como persona agresora, o no hacerlo, pero lo que no puedo entender es que la opinión de las víctimas se erija en una opinión única, una opinión incontestable. Aquella frase de "las víctimas siempre tienen razón" me parece una frase tremenda que revela mucho de lo que se opina en este tipo de delitos, no así en otros. Ahí hay una contradicción importante...

Hace falta explicar muchísimo, como son y cómo tienen que ser las cosas, insisto con todo el respeto a las víctimas.

***¿Por dónde debería ir esa pedagogía, sobre qué bases la desarrollaríamos?***

Hay un enorme desconocimiento de lo que es la respuesta penal, y de lo que es una prisión. La gente no conoce. Cuando la gente dice



"pues sí 40-50 años de prisión", creo que no sabe en general de qué habla, de lo que es un día sin libertad, pero no solo sin libertad, sino sin libertad en una prisión. En las condiciones de las prisiones que conocemos. Primero hay que conocer eso.

**Hoy en día, la prisión no "facilita"**

Después hay que conocer el poco valor, la poca funcionalidad que ha tenido hasta ahora la prisión para "facilitar" el retorno de nadie a la sociedad. La propia prisión se ha convertido en un obstáculo absoluto para que eso se produzca de una

manera efectiva, porque todo el mundo termina por salir de prisión y volver a la sociedad, pero se trata de volver con un cierto convencimiento y con una reflexión hecha. Hoy todavía es difícil que las prisiones cumplan o permitan cumplir esa función.

Por tanto, esto es lo primero que la ciudadanía deberíamos conocer. No lo conocemos. De hecho la sociedad vive de espaldas a la prisión, ha dejado las prisiones fuera, físicamente, pero también mentalmente. Una vez que alguien entra en prisión evidentemente desaparece materialmente de la vida diaria de



un pueblo, de una sociedad, pero también de sus preocupaciones: ya está bajo llave, ya está quieta, ya no molestará más, “ahí se pudra”... frases hechas, duras.

### Oír a las víctimas

Por lo tanto, lo primero para la pedagogía es conocer de qué estamos hablando. Y en segundo lugar conocer también qué es lo que satisfaría a las víctimas, oír todas las voces, qué es lo que no les satisface de lo que hoy rige, lo que no les genera

ninguna tranquilidad, ningún sosiego, ninguna comprensión. Debe oírse la voz de las víctimas. Algunas, como Maixabel Lasa, han contribuido muchísimo, por lo menos a explicar.

A lo mejor lo que ha hecho ella no le sirve a otras personas, pero es importante que conozcamos esa experiencia distinta. Y a esto habría que añadir la transmisión por parte de los poderes públicos del conocimiento de la legislación, de qué es lo que dice la legislación.

*“Yo marcaría tres pilares para la pedagogía: conocer lo que es la prisión y las penas de prisión, conocer lo que satisfaría a las víctimas, y conocer lo que dice la legislación y por qué lo dice”*

### *Y que no se están otorgando “privilegios” precisamente....*

Efectivamente; si la legislación dice eso, es algo que debería haberse hecho hace muchísimo tiempo; creo que convendría decirlo como parte de la pedagogía. Por ejemplo, el cumplimiento cerca de los lugares de arraigo. Que eso tiene que ver con la humanización del cumplimiento de las penas pero también con la finalidad de reinserción. Estar en una prisión más cercana permite una interrelación muchísimo mayor con la sociedad a través de diversos grupos, colectivos, actuaciones, lo que sea con las personas presas.

Así pues, yo pondría esos tres pilares: conocer lo que es la prisión y lo que son las penas de prisión; conocer lo que satisfaría a las víctimas, y conocer lo que dice la legislación y por qué lo dice.

***En la sociedad vasca, en la navarra, se aprecia una mayor***

***sensibilidad hacia la prisión. Por otra parte, en este año de Covid, se ha producido un acercamiento, una acción conjunta de organizaciones que trabajan en el ámbito de personas presas por delitos de motivación política y las que trabajan con personas presas por otros delitos. Un paso interesante, ¿también con una dimensión pedagógica?***

Sí... Aunque algo escorado o al menos motivado por un número importante de personas presas vinculadas a ETA, y también por la posible afinidad ideológica de muchas personas. Por esas razones y por las que sean, en Euskadi hay un mayor conocimiento -no digo que sea profundo-, del mundo penitenciario que en otros lugares. Y también una mucho mayor sensibilidad respecto a las penas y situación de personas presas por otro tipo de delitos. Me parece que hay mayor comprensión, conocimiento, y una mayor



*"Por diversas razones, en Euskadi hay un mayor conocimiento y comprensión del mundo penitenciario"*

cercanía. Diría que es bastante evidente.

Todo lo que sea conocer, comprender y apoyar los derechos, en este caso de presas y presos, es importante. Aquí las personas presas de motivación política han tenido un gran apoyo social, otra cosa es que también han tenido un gran sufrimiento penitenciario. Otras personas presas por otras cuestiones no han tenido ese apoyo. Creo que a través de unas llegar a

## *"El Juzgado Central va contra la razón de ser de la Vigilancia Penitenciaria, que requiere cercanía"*

***En sus procesos, muchas de estas personas presas están encontrando trabas en algunas Juntas de Tratamiento, en el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria, en la Audiencia Nacional...***

Las Juntas de Tratamiento tienen un papel relevante. Está en su mano no solamente tomar decisiones sino también ir facilitando los medios para que las personas presas puedan ir haciendo ese camino, esa reflexión o lo que tengan que hacer con la finalidad de retornar a la sociedad comprendiendo el respeto a los derechos de todas las personas, básicamente. Ahí las Juntas son muy importantes y el papel de la Justicia también. Al final es la Justicia la que va a determinar qué penas privativas de libertad se van a ejecutar, cuáles se van a suspender... en definitiva, es un papel muy relevante.

Lo vuelvo a conectar con el tema de la transferencia; me parece importante que el asesor del Gobierno vasco sea un juez, conoce perfectamente el terreno que pisa. Pienso que va a dar seguridad en que el programa de actuación vasco para las prisiones en Euskadi se vaya a cumplir y vaya a tener de alguna manera el respaldo de la Justicia; será algo que no se hará extravagante o imposible de cumplir y creo que se va a hacer con todo el conocimiento de ese papel.

***Resulta relevante asimismo la intervención del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria, ¿no?***

Son muy importantes los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Sería verdaderamente relevante que se creara otro juzgado aquí, con jurisdicción sobre estas

personas. Una vez más, vuelvo a la necesidad de la pedagogía, porque a veces parece que algunas cosas son desde el inicio de los tiempos, como el Juzgado Central, y hay que recordar que no es así. Lo que se cambia en el BOE se puede cambiar de un día para el otro, a veces sin ningún rubor ni vergüenza. El caso del Juzgado Central fue un buen ejemplo.

Recuerdo perfectamente cuando se cambió. Ruth Alonso era la jueza de Vigilancia Penitenciaria de Euskadi y concedió algunos permisos, progresiones de grado... a personas presas por relación con ETA que estaban aquí. En una mañana de radio la destrozaron. En Madrid había un Gobierno del PP.

A los pocos días el Gobierno anunció un cambio, la creación del nuevo Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria en el marco de la Audiencia Nacional, para personas presas por delitos que enjuicia esa Audiencia. La competencia que tenía la juez de Vigilancia sobre personas presas por esos delitos que cumplían condena aquí se la arrebataron en el BOE; así, por una decisión del Gobierno, en mayo de 2003.

Y sigue siendo así, cosa que es verdaderamente absurda, porque si algo tiene que tener un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria es cercanía a las prisiones y a las personas presas. El juez central de Madrid podrá estar cerca físicamente de quienes están en Madrid, pero no de quienes estén en Albacete, Vigo o en Euskadi o Nafarroa. Pero así se hacen las cosas, y luego se olvida cómo han ocurrido. Parece que siempre fue así y resulta que no, no solo no siempre fue así sino que va contra la razón. Fue una respuesta de un gobierno concreto a un hecho puntual.

todo el mundo de las prisiones es relevante. Y que para eso haya unión también me parece fundamental. Aquí ha habido muchos colectivos que han trabajado, como vosotros, que os estáis dejando las pestañas en todo esto.

### El alejamiento no es reparador

#### *También están los familiares...*

Esa política penitenciaria ha perjudicado también a las personas de la familia, que se han visto compelidas a viajar, accidentes, a verlas muy poco... Aquí se ha conocido ese sufrimiento, hemos visto los autobuses, etc...

Esa es la fotografía principal de lo que ha sido el alejamiento, que ha producido que las familias tengan un sufrimiento añadido, cosa que es inútil. Eso sí que no es reparador para nadie, salvo venganza clara. Lo de “a mí me has hundido la vida y ahora os vais a fastidiar tú y todo tu entorno” también es un sentimiento humano, pero no creo que ni la sociedad en general ni los poderes públicos deban profundizar en ese sentimiento, al contrario, hay que tratar de superarlo.

Se dice “¿qué más le da a la persona presa estar en Cádiz o estar en Zaballa o en Martutene...?”

*"Encima de hacer sufrir, el alejamiento dificulta el retorno a la sociedad. No es reparador para nadie, salvo venganza clara"*

## *"Hay que comprender bien la justicia restaurativa"*

### *Mirando a nuevas posibilidades que podrían desarrollarse, ¿cómo describiría la justicia restaurativa?*

No soy una experta, pero me parece una vía interesante, aunque creo que no se pueden poner todos los huevos en esa cesta. La justicia restaurativa tiene por finalidad básicamente que la víctima del delito obtenga una reparación distinta, en un terreno distinto del que hasta ahora se le ha brindado. La reparación prevista legalmente hasta ahora es una reparación indemnizatoria, económica o sustitutiva del bien, de lo que se ha privado... y estamos hablando de delitos en los que normalmente es imposible restituir nada; luego esa satisfacción es la que puede brindar o no el hecho de que la persona que cometió el delito cumpla una pena X, si es que eso genera alguna satisfacción. Muchas víctimas dicen que eso no les genera ni tranquilidad; no niegan que tengan que cumplir una condena porque así lo dicta la ley, pero a ellas no les satisface, no tiene nada que ver con ellas. Otras en cambio, sí.

Y yo pregunto “pues ¿cómo le va a dar igual?”. Si es que una persona presa necesita seguir manteniendo el contacto con una sociedad aunque ésta la haya “repudiado”, apartado, pero no toda la sociedad es así, y mantener en cierto arraigo, el contacto, el conocimiento, de la evolución de esa misma sociedad, es necesario.

Realmente, los familiares han sufrido y me parece injusto. Aparte de hacer

sufrir, el alejamiento encima dificulta el retorno a la sociedad. Lo veo en la distancia con las propias familias, en la dificultad de conexión, de mantenimiento de una relación semi-normalizada.

Ya sabemos que la prisión es la prisión, pero se puede mantener una relación más normal con una situación cercana geográficamente.

La justicia restaurativa hay que comprenderla bien, tiene que ver con el hecho de que la víctima quiera realmente comprender qué ocurrió, por qué ocurrió, y obtener una satisfacción personal directa de esa persona que le ha hundido la vida. Y es importante, pero yo sinceramente opino que no debería condicionarse ningún recurrido, ningún itinerario penitenciario, a que una persona que cumple condena por un delito, sea el que sea, deba someterse a esto. No es así, no sé lo que será en el futuro, pero no creo que haya que fiarlo todo a este sistema. Primero, habrá víctimas que no estén en absoluto interesadas; segundo, habrá también quien que esté cumpliendo condena y tampoco tenga ningún interés.

En realidad, me parece que forma parte de una relación tan íntima que creo que hay que facilitarlo, sí, pero yendo con muchísimo respeto. Hay que hacer mucha pedagogía, hay que poner los medios, las víctimas tienen que conocer que podrían tener esa posibilidad y que también las personas presas debieran conocerlo...

## Reunión en Logroño



El pasado 29 de mayo se desarrolló en la cárcel de Logroño una nueva reunión entre Agus Hernan, en representación del Foro Social Permanente, y una delegación de la interlocución del colectivo de personas presas EPPK, compuesta por Ainhoa Mujika Goñi y Juan Antonio Olarra Guridi.

La anterior reunión había tenido lugar el 30 de octubre 2020 en la cárcel de Albolote (Granada). Desde

entonces Mujika Goñi y Olarra Guridi han sido acercados a esta cárcel periférica a Euskal Herria y han progresado a segundo grado.

En esta ocasión la reunión se centró en realizar un balance de los cambios en política penitenciaria, al que el Foro Social Permanente aportó su documento "Balance de la primera fase del cambio de política penitenciaria", presentado públicamente el 31 de mayo (\*).

## Huidas y deportados

A raíz del retorno del escritor Joseba Sarrionandia, el pasado 23 de abril el Foro Social Permanente hizo pública una nota sobre la todavía no resuelta situación de alrededor de 40 personas vascas aún huidas y deportadas. El Foro reconoce que se trata de una problemática desconocida y fuera de la agenda mediática en la que está resultando muy difícil avanzar en una solución colectiva.

Dos son los principales escollos: la actitud de la Audiencia Nacional que niega a las y los abogados de estas personas acceso a sus respectivos expedientes

judiciales impidiendo así el estudio de las posibilidades de posible regularización jurídica, y la utilización retorcida de la prescripción, alargándola permanentemente y condenándoles a una situación de no retorno. En este sentido, mantienen su plena validez las conclusiones de la segunda parte del IV Foro Social en 2018, centrado en esta cuestión.

Cuando se está avanzando hacia una normalización política en la política penitenciaria, entendemos necesario situar también en la agenda de resolución la problemática de estas personas, huidas por delitos de motivación política. Cabe señalar que en los últimos años son más de 200 las personas que decidieron y lograron regularizar su situación y regresar.

## Transferencias

El 10 de mayo, el Foro Social Permanente hizo pública su valoración de la transferencia de las competencia deprisiones al Gobierno de Gasteiz, considerándola un "paso necesario". Ese paso debería facilitar la aplicación de una política penitenciaria normalizada y el fin

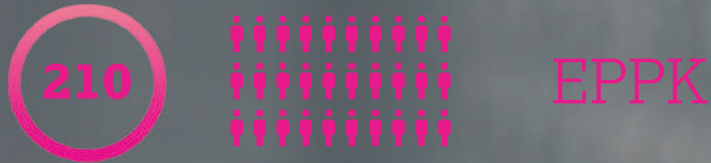
de las medidas excepcionales aún vigentes.

El Foro Social estima que existe consenso institucional y político suficiente para encarar la resolución definitiva de esta cuestión. Toca ahora definir un plan de reintegración que, pilotado desde las instituciones públicas y consensuado con los diferentes agentes, permita el acompañamiento a las personas presas en su itinerario individual de reintegración: progresión a tercer grado y posterior reintegración social. El Foro Social Permanente reitera su voluntad de aportar todo lo necesario para ello.

Los documentos y notas a los que se alude en estas reseñas, así como todas las declaraciones, informes, documentos y material audiovisual de las actividades del Foro Social Permanente en este área y las otras en que desarrolla su labor están disponibles en su página web, [www.forosoziala.eus](http://www.forosoziala.eus), tanto en castellano como en euskara.

14-06-2021

## PERSONAS PRESAS



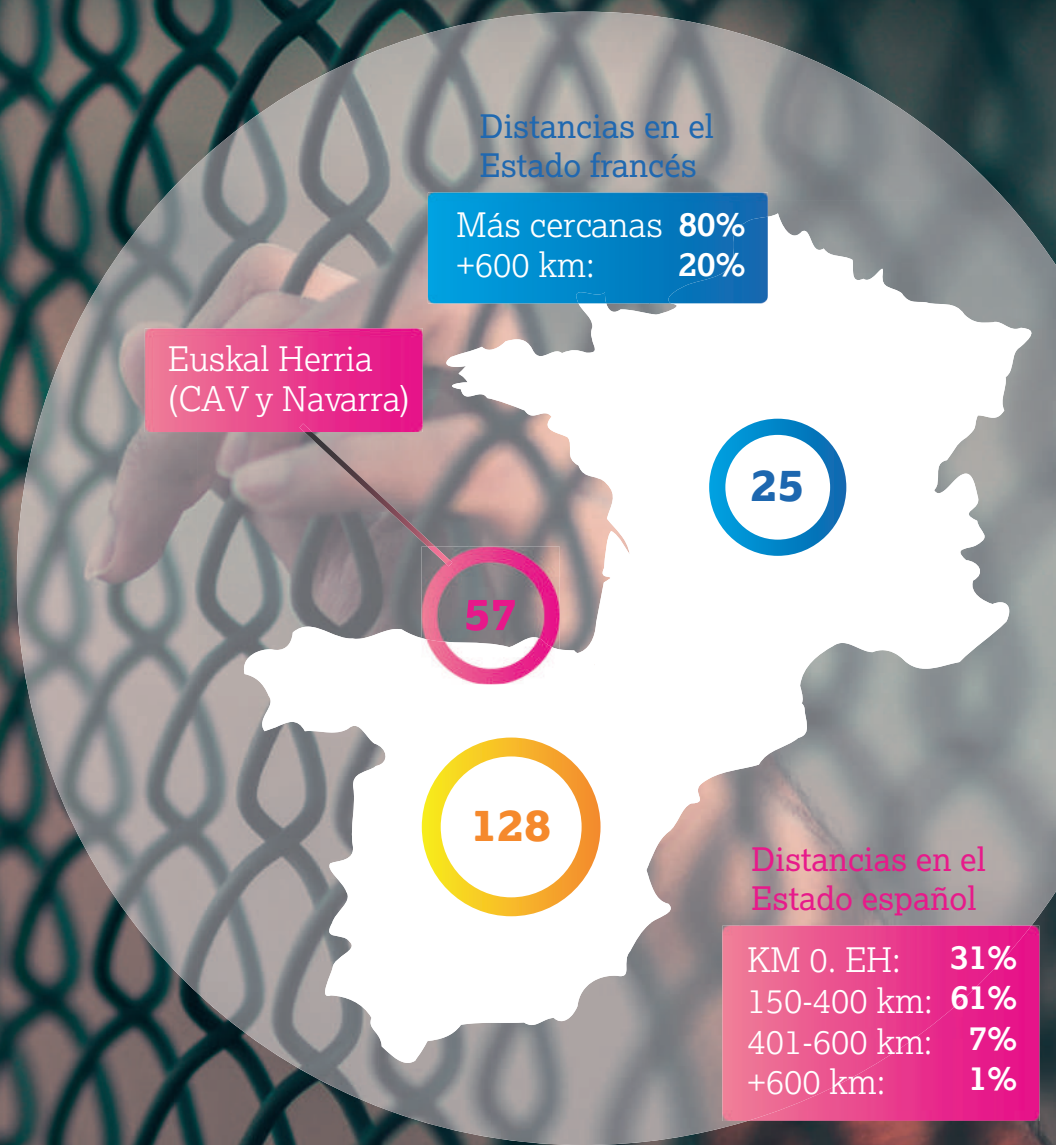
**19** Personas presas enfermas  
(Cuatro que reservan su identidad)

**10** Personas mayores de 70 años

**8** Personas mayores de 65 años

**20** Personas mayores de 60 años

**86** Menores viajan de visita  
Una está con su madre en prisión



Estos datos se refieren a las personas que forman parte del colectivo EPPK, que están recorriendo el camino de la legalidad penitenciaria. Otras aproximadamente 10 personas presas por estos motivos no están adscritas al colectivo por diferentes razones.

# Clasificación en Grados



Personas en Primer Grado

3 de ellas en Art 100.2 (flexibilidad)



Personas en Tercer Grado

De ellas, 8 en prisión atenuada



Personas en Segundo Grado

5 de las cuales con artículo 100.2



Preventivos o sin clasificar

Personas a las que no se les ha computado la condena cumplida en Francia:

**50**

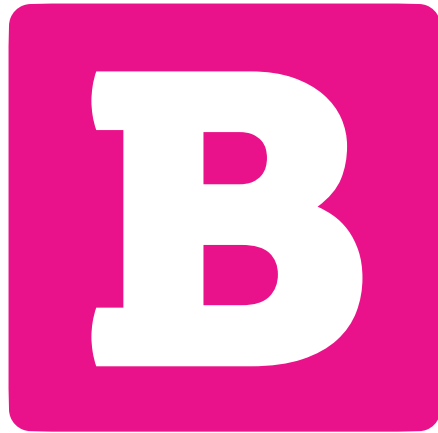
Personas que han cumplido 3/4 partes de su condena. Otras 8 cumplen a lo largo de 2021:

**53**

Personas condenadas con la Ley 7/2003:

**60**

# Behatokia



**Bake**  
prozesua  
indartzeko  
**Foro**  
Soziala

**Foro**  
Social  
para impulsar  
el proceso  
**de Paz**

**Forum**  
Social  
pour impulser  
le processus  
**de paix**

**Social Forum**  
to promote the Peace process

Donostia, 2021ko Ekaina/Junio de 2021  
Foro Sozial Iraunkorra  
Pokopandegi bidea 9, 2º  
20018 DONOSTIA

[info@forosoziala.eus](mailto:info@forosoziala.eus)  
[www.forosoziala.eus](http://www.forosoziala.eus)  
Correo electrónico: [behatokia@forosoziala.eus](mailto:behatokia@forosoziala.eus)

Edizio honen testuak/ Textos de esta edición: Teresa Toda Iglesia

Inprimaketa/impresión: Foro Social Permanente

Lege Gordailua/ Depósito Legal: SS-1058-2018